ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO NUEVE.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las17:30 horas del día (24) Veinticuatro del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidós, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, sito en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa de esta ciudad, previa convocatoria del C. Presidente Municipal LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR y LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, la C. Síndica procuradora y los CC. Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y artículo 7, 45 inciso b), 46, 48, 51, y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, la cual se regirá bajo el siguiente:- -

- ORDEN DEL DIA:- -

---- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION. -

- ----- II.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.- -

----- III.- CLAUSURA DE LA SESION.- -

----- EL C. LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los Ciudadanos Regidores, Regidoras y Síndica Procuradora integrantes del Cabildo, el Orden del Día y por estar de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, por UNANIMIDAD SE APRUEBA EN TODOS SUS PUNTOS.- -

----- A continuación se pasa al desahogo del PRIMER Punto del Orden del Día que es LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.- -

----- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, realiza el pase de lista encontrándose presentes el C. Presidente Municipal LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, la C. Síndica Procuradora MARTHA OLIVIA GONZÁLEZ MONTOYA y los Ciudadanos Regidores y Regidoras: UBALDO MONTES RODRIGUEZ, ROSA ARMIDA ZAYAS BARRERAS, GERMAN AHUMADA JUAREZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ, LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA, CARMEN MARIA LEON ANGULO y GILBERTO LUGO SÁNCHEZ.- - - - - -

------ EL C. LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal, manifiesta: Habiendo Quórum Legal declaro formalmente instalada esta sesión de cabildo extraordinaria número 09, siendo las 17:37 horas de este Jueves 24 de Noviembre del año 2022.- -

---- A continuación se pasa al desahogo del SEGUNDO Punto del Orden del Día que es ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.- -

----- EL PRESIENTE MUNICIPAL manifiesta, compañeros con anticipación se les hizo llegar copia del proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, en base también a los trabajos que ustedes amablemente hicieron para esos pronósticos, yo pongo a su consideración la aprobación de esta Ley de Ingresos lo que está a su consideración.

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, les comenta, para el análisis y consideraciones de este cabildo el punto número dos de este orden del día, tienen los integrantes de Cabildo la palabra, adelante Regidor Gilberto. -

----- EL REGIDOR GILBERTO LUGO manifiesta, secretario por naturaleza de este punto, sea requerida la presencia de nuestro tesorero, por lo tanto, yo solicitaría a este pleno, valorar la participación del mismo y si así lo consideran se haga la pertinente formalidad. -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someto a consideración la propuesta del Regidor Gilberto Lugo, de que el señor tesorero municipal Daniel Parra Montoya, tenga su participación para aclarar los puntos correspondientes a esta reunión, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, Ok de manera UNÁNIME se aprueba la participación del Licenciado Daniel Parra Montoya, por lo tanto pregunto al Licenciado Daniel Parra Montoya, si su participación en este Cabildo, la hace bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 del reglamento interior de este Ayuntamiento, LIC. DANIEL PARRA si protesto, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante tienen los integrantes de cabildo la palabra. -

---- EL REGIDOR MARCO ANTONIO no se tesorero, de manera general si nos pudieras dar una explicación técnica, sobre todo, sobre el análisis que hicimos en la última reunión de lo que no logramos descifrar de esto; EL LIC.DANIEL PARRA bueno ahorita va a haber un resumen, el cual lo va a leer la licenciada Carmen María, qué es la presidenta de la Comisión de Hacienda y yo ahorita de manera general, yo les voy a decir cómo se compone la ley de ingresos; nosotros nuestra ley de ingresos total del municipio, prácticamente son estimaciones que nos manda Gobierno del Estado, participaciones y aportaciones que componen el 77%, nosotros determinamos el resto son alrededor del 23% de la ley de ingresos, ahorita Carmen María León va a dar en cantidad lo que estamos estimando de manera nosotros arriba del 8% en la cuestión del ingreso propio, como les digo las estimaciones que nos manda gobierno del estado no son muy favorables, respecto al año al cierre que tenemos nosotros, nos manda prácticamente las mismas estimaciones pero con eso tenemos que trabajar, en la cuestión del ingreso propio sí, en las dos mesas de trabajo analizamos los rubros más importantes y los cuales ahorita Carmen María va a detallar, si gustan puedo pedirle ella de favor que haga el resumen y posteriormente que vengan las preguntas. -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si adelante Regidor Romeo Gelinec. - - - - - -

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC si nada más ahorita estamos ingresando al resumen, es que faltaba una hoja, pero ya aquí esta. -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si Regidora Carmen María León, tiene usted la palabra. -

----- LA REGIDORA CARMEN MARIA si buenas tardes, con su permiso compañeros regidores y presidente, aquí tenemos el resumen del proyecto de iniciativa de la ley de ingresos 2023 -

---- RESUMEN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023, El proyecto de INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO SINALOA; es por la cantidad de $457,880,000.00 con un crecimiento nominal en Ley de Ingresos del 11.40%, correspondiendo al MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO la cantidad de $366,910,000 (trecientos sesenta y seis millones novecientos diez mil pesos) y $90,970,000 (noventa millones novecientos setenta mil pesos) corresponden a los ingresos que estiman tener las PARAMUNICIPALES de la siguiente manera:

- DIF: $1,908,733 Con un crecimiento del 9.47%.
- JAPASA: $ 88,675,263 Incrementa el 5.36% sus ingresos propios
- IMDESA: 296,000 Creciendo en su totalidad, ya que sólo tenía contemplado $ 1.00
- IMCU: $ 85,000 Incrementa sus ingresos en un 70%
- IMJU: $ 5,001 Está contemplando tener ingresos.
- IMMUJERES: 2
- IMPLAN: 1

---- De los $366`910,000.00 (trecientos sesenta y seis millones novecientos diez mil pesos) que se estiman de ingresos para el municipio, se contempla $83`903,000.00 (ochenta y tres millones novecientos tres mil pesos) como meta de recaudación para los ingresos fiscales (propios), con una variación del 15.62% más que la ley de ingresos 2022, pero en relación al estimado a cierre del 2022 la variación es del 10.93%. Esta suma representa el 22.87% del total de ingresos. -

---- Entre los ingresos propios están: los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. -

- DE IMPUESTOS: Se considera la cantidad de $56`262,840.65 (cincuenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 65/100) con un incremento de Ley del 16.45% y estimado a cierre del 6.52%, éstos representan el 67.06% de los Ingresos Propios y el 15.33% del total de ingresos. Dentro de los impuestos el más importante es el IMPUESTO PREDIAL URBANO y se está estimando el próximo año lograr una recaudación de $19,770,000.00 (diecinueve millones setecientos setenta mil pesos). - - - - - - - - - - - - -

- EN DERECHOS: Se contempla $17`095,809.00 (diecisiete millones noventa y cinco mil ochocientos nueve pesos) con un incremento de Ley del 28.08% y estimado a cierre del 23.42%. Este rubro representa el 4.66% del total de los ingresos. Es importante mencionar que se contempla ingrese $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) por concesión de lotes de panteones, ya que afortunadamente ya contaremos con un Panteón Municipal con capacidad para brindar el servicio que ha estado haciendo falta. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- PARA PRODUCTOS: Se estiman $2`564,349.35 (dos millones quinientos sesenta y cuatro mil trecientos cuarenta y nueve pesos 35/100) que representan el 0.70% del total de ingresos y se está incrementado el 6.83% en relación a lo estimado a cierre de este año.
- EN APROVECHAMIENTOS: se considera tener una recaudación de $7`980,001.00 (siete millones novecientos ochenta mil un peso) con un incremento estimado a cierre del 21.61%, representando el 2.17% del total de ingresos. -

---- En las participaciones se proyecta tener la cantidad de $184,807,000.00 (ciento ochenta y cuatro millones ochocientos siete mil pesos) representando el 50.37% del total de ingresos reflejando un incremento en ley de ingresos del 9.20% con la cantidad de $15,571,650.00 (quince millones quinientos setenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) y en cuanto al cierre no hay incremento, sino una disminución del 1.54% ya que se tendrá $2,894,056.00 (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil cincuenta y seis pesos) menos que lo estimado a cierre de este año (las cifras son proporcionadas por gobierno del estado con excepción del fondo ISR). -

---- Las aportaciones se refiere a las del ramo 33 (FISM y FORTAMUN), estas representan el 26.76% del total de los ingresos con la cantidad de $98,200,000.00 (noventa y ocho millones doscientos mil pesos) teniendo un crecimiento nominal del 17.94% respecto a la ley de ingresos del 2022 con la cantidad de $14,940,000.00 (catorce millones novecientos cuarenta mil pesos) más, y en relación a lo estimado a cierre el crecimiento es del 19.08% con la variación de $15,732,000.00 (quince millones setecientos treinta y dos mil pesos) más. -

Dentro de estas APORTACIONES se encuentran:

- El FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal): Se estima la cantidad de $27,400,000.00 (veintisiete millones cuatrocientos mil pesos) (siendo $27,019,797.00 (veintisiete millones diecinueve mil setecientos noventa y siete pesos) de aportación y $380,203.00 (trecientos ochenta mil doscientos tres pesos) de rendimientos bancarios), que muestra un incremento de Ley de $3,450,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) (14.41%) y de $4,370,000.00 (cuatro millones trecientos setenta mil pesos) (18.98%) en relación al cierre 2022.
- De FORTAMUN (Fondo de Fortalecimiento Municipal): Se contempla $70,800,000.00 (setenta millones ochocientos mil pesos) siendo $70,734,049.00 (setenta millones setecientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos) de aportación y $65,951.00 (sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno pesos) de rendimientos, por lo que da un incremento de Ley del 19.37% por la cantidad de $11,490,000.00 (once millones cuatrocientos noventa mil pesos) más, y la variación en cuanto al cierre es un incremento del 19.12% con la cantidad de $11,362,000.00 (once millones trecientos sesenta y dos mil pesos) más. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

---- Hasta aquí nos hemos referido al Ingreso, pero pasando al punto de las Transferencias que el Municipio les realiza a las Paramunicipales, éstas aunque es un gasto para el

Municipio, para las Paramunicipales es un Ingresos, por lo que se analiza junto con el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos y se proyecta otorgar lo siguiente:

- DIF MUNICIPAL: $6,206,000.00
  Incluye apoyo para desayunos escolares con $650,000, así como $75,000 para festejos del día del niño y de las madres y $70,000 para apoyar el festejo del día del abuelo.
- DEPORTES: 3,140,000.00
  Incluye $1,000,000 como apoyo extra para el deporte.
- CULTURA: 5,000,000.00
  Se incluye $400,000.00 para apoyar la realización de eventos culturales.
- IMPLAN: 590,000.00
- MUJERES: 730,000.00
- JUVENTUD: 630,000.00
- JAPASA: 6,350,000.00 (para apoyar clorificación e ISR).
  150,000.00 mensual para clorificación y 4´550,000.00 ´para el ISR, es cuánto.

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias Regidora Carmen María, si alguien más de los integrantes de esta mesa quiere participar al respecto, si no, le cedemos la palabra de nuevo al señor tesorero, para alguna aclaración. -

---- EL LIC. DANIEL PARRA gracias, de manera general, a las paramunicipales se les aumenta el 4%, los rubros se les dejaron prácticamente los mismos que tenían en la ley de ingresos anterior, es lo que se respetó, no sé ustedes tienen la palabra. - - - - - - - - - - - - - -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si adelante Regidor Gilberto tiene usted la palabra. -

---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO Compañeros, cómo lo manifesté en anterior ocasiones al realizar el trabajo, en mi opinión personal, me parece que nos estamos quedando cortos y se vale ser conservadores, sobre todo cuando hay situaciones tanto económicas que salen del control nuestro, pero aun así, creo que si el año anterior inicialmente tuvimos un pronóstico en nuestra ley de ingresos que soportaría la posibilidad de 325´000,000 de ingresos, pero con las mismas corridas qué nos proporcionaba tesorero para que el estimado del cierre del año por el orden de 354´000,000 entonces proponer una ley de ingresos con un pronóstico de captación de recursos por el orden de los 366´910,000, a mi juicio me parece que es más allá de conservador, puesto que en el mismo cuadro que usted nos ha entregado, refleja que apenas es un 3.57% de aumento de la propuesta para el 2023 versus el cierre del 2022, sí atendemos que la inflación andará por el orden del 8 o poco más del 8% y la propuesta que aquí se hizo en valores catastrales qué es la fuente mayor de los ingresos propios en lo relativo al impuesto predial, insisto, son estos los elementos que a mí juicio me hacen mencionar, que creo que es demasiado conservadora la cifra porque pre estimando que habremos de cerrar como antes lo mencionaba, en el orden de los 354´000,000, entonces aumentar tan solo 12 millones para el año entrante, creo que es una meta fácil de rebasar, puesto que el año pasado el pronóstico que hicimos al cierre

estimado, andamos en el 20% poco más entonces, que hoy estemos estableciendo la posibilidad de un 3.57% de aumento, creo que nos quedamos cortos y qué pasa cuando eso sucede, habremos de ponernos metas más altas para esforzarnos todos y lograr casi lo que estamos proponiendo, pero si la cifra es baja, si el techo es bajo, entonces seguramente que el esfuerzo que hagamos todos en conjunto se verá disminuido y sí se ve disminuido el ingreso por consiguiente al momento de ejercer el presupuesto, el gasto, también nos veremos reducidos en esa posibilidad ,es por ello que creo que aun cuando las recomendaciones del Gobierno del Estado pide que seamos conservadores, me parece que eso pues nos limita y al contrario, creo que deberíamos como siempre lo hemos sido de mayor empuje, porque no hace muchos años el municipio de Salvador Alvarado, en la relación del total de ingresos contra los ingresos propios andábamos mucho más allá del 23 que hoy estamos reflejando, entonces quiere decir que cada día vamos a depender más de las aportaciones federales, vía participaciones o vía foam, quiere decir entonces que el municipio no está teniendo una actividad más dinámica, tal cual es el reto qué nos deberían creo de impregnar, que seamos más activos y que tengamos más ingresos, para que su vez haya la posibilidad de que el recurso aplicable de los diferentes rubros, sea de mayor disposición, es tanto. -

---- EL LIC. DANIEL PARRA esa gran diferencia que usted muestra licenciado, sabemos qué es en el rubro de participaciones, en eso nos está poniendo una cantidad menor al cierre, un poquito menor, si bien al cierre de octubre, nosotros hemos recibido 20´000,000 más de participaciones que lo que en la ley de ingreso tenemos, el estado y eso es lo que va la gran diferencia, si el año pasado nosotros en los ingresos propios propusimos el 6%,Ahora Estamos aumentando el 8% yo considero que es una meta que se puede lograr y pues es un compromiso mayor que tenemos estimamos cerrar con ese 6% pero para el otro año tenemos una incremento. -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO enterado regidor, ok adelante. - - - - - - - - - -

---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO trataré de ser breve tesorero y compañeros, ya antes escuché, igualmente lo manifesté en su momento y lo vuelvo a reiterar, creo que las cifras macroeconómicas no están en proporción y esa parte lo entiendo, así lo dije antes y lo vuelvo a reiterar, pero aun así creo que ese es demasiado conservador, entonces también entiendo que la economía nacional no está en su mejor momento, por eso el esfuerzo solicitado es para que nosotros como municipio autónomo que somos, podamos hacer un ejercicio mayor de que aquí estamos reflejando por las consideraciones ya vertidas. - - - - -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Regidor Romeo tiene usted la palabra. - - - -

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC respetable obviamente cada opinión y la mía, va en el sentido de que el presupuesto de ingresos se hace de manera conservadora, porque en base a esto es que debamos hacer el presupuesto de egresos, entonces si nos vamos haciendo muy optimistas, pero el optimismo no va de la mano con la realidad, entonces hacemos un presupuesto de egresos más alto y no lo alcanzamos, ahí si se nos viene complicaciones, de lo contrario con un presupuesto precavido de ingresos, nos da la

posibilidad que si alcanzamos o rebasamos podemos hacer una reingeniería si tenemos más ingreso, obviamente no al momento de gastarlo, es lo que yo pienso si estoy equivocado me corrige, creo que por eso y también por recomendaciones se hace de esta manera conservadora, lo único que yo pediría Daniel, que en el sistema del predial como lo vimos anteriormente en la comparecencia, bueno fue antes, habría que hacer un trabajo más exhaustivo con los notificadores, hay que hacer un plan de trabajo en el que realmente se pongan la camiseta, porque el número de notificaciones que hace, es muy bajo comparado con las horas de trabajo que debe de tener, en ese sentido yo te invitaría para tener más recaudación pero en cuanto al presupuesto lo considero que está bien para cuidar la forma del egreso, porque no nos podemos rebasar en algo que no tenemos y no sabemos si lo vamos a tener. -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Regidora rosa Armida adelante. - - - - - - - - -

---- LA REGIDORA ROSA ARMIDA bueno yo coincido con la participación de Romeo y considero que debemos de conservar este tipo de proyección del ingreso del municipio, pero no aflojar la marcha, darle para adelante para en lo que se pueda recaudar que nos rebase este presupuesto, segurito que lo vamos a gastar, es un hecho, entonces con eso nosotros podemos garantizar una base solamente, ya lo demás que venga después siempre habrá necesidades que cubrir, entonces que lo dejemos de ese tamaño. - - - - - - -

---- E SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok alguien más que quiera participar, Regidor Marco Antonio adelante. -

---- EL REGIDOR MARCO ANTONIO escuchando detenidamente las intervenciones de mis compañero, del tesorero y de nuestra compañera presidenta de la comisión de hacienda, coincido en parte con las intervenciones de ambos por dos situaciones, no hay que dejar de pasar desapercibido que dentro del mismo informe que se nos rinde y las observaciones que venimos haciendo, los ingresos principales de nuestro municipio pues obvio es del impuesto predial y ahorita lo decía el compañero, también hay que tomar en cuenta que los incrementos de los valores catastrales pues obvio fueron elevados tal y como lo vimos aquí en esta mesa, por consecuente los ingresos pues debe de aumentar, el habrá de hacer un presupuesto conservador, yo lo miro desde muchas ópticas, en primer lugar pues se debe a la misma información que les manda gobierno del estado y en base a eso trabaja el municipio, ahorita lo manifestaba pues a nivel nacional no tenemos la mejor economía que quisiéramos y es por eso que se obliga que los municipios trabajen con un presupuesto de esa naturaleza, no me queda la menor duda que la vamos a superar, la vamos a superar precisamente porque no nos estamos poniendo un reto rea del cual todos somos parte para que incrementen las participaciones en el municipio, más sin embargo uno de los motivos por los cuales dentro de la operatividad que tuvimos aquí en las reuniones y el cual yo agradezco esa oportunidad y esa apertura, para que de manera conjunta este presupuesto podamos dar nuestras opiniones, porque este presupuesto tuvo muchas modificaciones, muchas modificaciones tuvo y somos participes todos aquí y voy a decir una principal, dentro del proyecto de presupuesto que se nos presentó en un inicio ese proyecto venía

por concepto de panteones únicamente la cantidad de 100,000.00 pesos, actualmente modificamos una cantidad de 1´500,000.00 de pesos, esto habla bien del municipio, habla bien y quiero pensar que es a lo que se refería Gilberto de las implementaciones que nosotros como municipio podemos hacer, para aumentar los ingresos propios de nuestro municipio y eso que nos de la apertura para que posteriormente pues puédamos hacer otro tipo de acciones, como lo venía manifestando nuestra compañera, que se va a gastar, claro que se va a gastar, el municipio todo el tiempo va a ser más grandes las necesidades que lo que nosotros podemos llevar a cabo, entonces esa es mi participación, Muchas gracias.
---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias, Regidor Gilberto adelante. - - - - - - -
---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO tratare de ser más breve aún de lo anterior, discúlpenme si soy reiterativo, la invitación va en el sentido de que nos propongamos el reto mayor, me queda claro que la situación económica nacional no es la deseada y aquí se viene reflejando el tema de participaciones, por eso la invitación al reto de que como municipio autónomo que somos, busquemos incrementar para que brinquemos esa barrera y no seamos tan dependientes de las participaciones y de los fondos, anteriormente Salvador Alvarado cuando había una economía mejor, tenía una relación 40% ingresos propios contra 60% de participaciones y fondo, hoy andamos en 77 versus 23, entonces nos dice que estamos dependiendo día con día más de la federación, eso nos pone en condiciones no favorables puesto que si seguimos en ese ritmo, vamos a convertirnos en un municipio administrador nada más en nómina y tal vez a prender y apagar un par de lámparas, un par de motores en caso de la junta de agua potable, por eso mi insistencia y si se cree que soy reiterativo, permítame decirles que sí, porque así lo creo conveniente ante los números que estamos viendo, es tanto. -
---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidor, si no hay otra participación, someto a consideración de este Cabildo, la aprobación del punto número dos de la orden del día, qué es lo correspondiente a la propuesta del proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, los que estén en contra, Los que se abstengan de participar EL REGIDOR GILBERTO LUGO deseo razonar el sentido de mi voto secretario, para que así quede asentado en acta, ante los argumentos antes vertidos, mencionar que mi voto es en abstención, puesto que por congruencia no puedo acompañar un sentido positivo, si antes he mencionado lo que ya hemos escuchado; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO así se asentará Regidor, GILBERTO LUGO gracias secretario; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por consiguiente, queda el siguiente: - - - - - - - - - -
- A C U E R D O : -
----- POR MAYORIA de votos con 1 Abstención, se aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa , para el Ejercicio Fiscal del año 2023. -
----- A continuación, se pasa al desahogo del TERCER Punto del Orden del Día que es CLAUSURA DE LA SESIÓN y en el uso de la voz el C. LIC. ARMANDO CAMACHO

AGUILAR, Presidente Municipal, manifiesta; antes de pasar a clausurar la asamblea permitan mi compañero regidores felicitarlos y agradecerles la participación en la elaboración de este proyecto de ley de ingresos yo creo que ha sido una situación inédita en el municipio la labor que ustedes han hecho tener dos o tres mesas de trabajo para la elaboración de esta ley de ingresos no se había presentado esa participación que han tenido ustedes dónde han examinado Minuciosamente cada uno de los rubros y las actividades de las paramunicipales financieramente hablando Eso habla bien del trabajo que está haciendo este Cabildo y la verdad que a mí me da mucho gusto y me llena de orgullo que tengan ese tipo de participación es yo lo he dicho yo también fui regidor y es su momento no teníamos este tipo de actividades y este tipo de participaciones que está haciendo este Cabildo y de eso se trata De que hay apertura y transparencia para que la sociedad se percaté del trabajo arduo que hace este este cuerpo de regidores que antes no se reconocía yo les felicito y les agradezco a ello de todo ese trabajo y estoy consciente el esfuerzo que pide Gilberto Se haga para incrementar los recursos propios desgraciadamente pues dependemos de un 77% del presupuesto de las participaciones federales, el ingreso cómo lo mencionaba el ingreso propio es poco lo que se tiene, es solamente hablar del 23% y agradezco también el exhorto que se hacía de los demás compañeros, hacia el personal de tesorería principalmente de ingresos, de diseñar las estrategias apropiadas para incrementar los recursos propios, que esto va a venir a dar la certidumbre y certeza de la opinión de cada uno de ustedes, la verdad que es muy válida cada una de sus opiniones, entonces ya lograr un presupuesto de cierta manera conservador pero apegado a las expectativas de lo que mandata la mayor parte de nuestro presupuesto, nos han solicitado tener cierta reserva, cierta paciencia y en la medida de que los resultados que estamos exigiendo en esta mesa para incrementar los recursos propios pues sean favorables, podamos sentarnos a hacer las modificaciones correspondientes en los gastos de este municipio, con estas consideraciones y concluido los puntos de esta sesión extraordinaria de cabildo número nueve, la damos por clausurada siendo las 18:08 horas, de este Jueves 24 de Noviembre del año 2022, que sea para bien de todos los Alvaradenses; levantándose para constancia la presente acta, la que firman los que en ella intervinieron.- -

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA
SINDICA PROCURADORA

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ

C. ROSA ARMIDA ZAYAS BARRERAS

C. GERMAN AHUMADA JUÁREZ

C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA

C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA

C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ

C. LILIANA GUADALUPE LEON ANGULO

C. CARMEN MARIA LEON ANGULO

C. GILBERTO LUGO SÁNCHEZ.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del año 2023 el Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

TÍTULO PRIMERO					**IMPORTE**
DISPOSICIONES GENERALES					
TÍTULO SEGUNDO					
DE LOS IMPUESTOS					$38,216,940.00
CAPÍTULOS:					
I.-	Espectáculos públicos.			$30,000.00	
II.-	Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realización de juegos con apuestas y sorteos.			1.00	
III.-	Anuncios y publicidad comercial.			950,007.00	
IV.-	Señalamiento de lotes.			3.00	
V.-	Impuesto predial.			25,216,929.00	
	a).-	Predios urbanos.	$19,770,000.00		
	b).-	Predios rústicos.	5,446,929.00		
VI.-	Adquisición de inmuebles.			12,020,000.00	
TÍTULO TERCERO					
DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					$18,066,808.00
CAPÍTULOS:					
I.-	Obras públicas.			1,585,003.00	
	1.-	Supervisión de fraccionamientos.	$1.00		
	2.-	Alineamiento de calles.	54,000.00		
	3.-	Asignación de número oficial por cada dígito.	45,000.00		
	4.-	Peritaje por metro cuadrado o fracción.	1.00		
	5.-	Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías, por metro cuadrado o fracción.	6,000.00		
	6.-	Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	1,400,000.00		
	7.-	Apertura de cepas en la vía pública.	80,000.00		
	8.-	La obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, zanjas u otros obstáculos.	1.00		
II.-	De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades transmisibles.			34,802.00	
III.-	Expedición de certificados y legalización de firmas.			300,000.00	

IV.-	Placas para el control de aparatos recreativos eléctricos y manuales.		1.00	
V.-	Servicios de seguridad pública.		40,000.00	
VI.-	Por concesión de lotes de panteones.		1,500,000.00	
VII.-	Por la prestación de servicios de matanza en los rastros municipales.		24,000.00	
IX.-	De aseo, limpia, recolección y disposición final de basura.		2,600,000.00	
X.-	Mercados municipales.		1.00	
XI.-	Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados.		2,999,999.00	
XII.-	Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos.		2,873,001.00	
XIII.-	De los derechos por cooperación para obras públicas.		2,000,000.00	
XIV.-	Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.		3,510,000.00	
a).-	Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas.	$3,100,000.00		
b).-	Por la autorización de horario extraordinario para el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.	400,000.00		
c).-	Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	10,000.00		
XV.-	Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.		1.00	
XVI.-	Derechos por inspección y vigilancia de obra pública directa.		600,000.00	

TÍTULO CUARTO

DE LOS PRODUCTOS $2,564,349.35

CAPÍTULOS:

I.-	Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.		$630,000.00	
a).-	Arrendamiento y venta de bienes muebles.	$300,000.00		
b).-	Arrendamiento y venta de bienes inmuebles.	330,000.00		
II.-	De los establecimientos que dependan del municipio.		690,000.00	
III.-	Rendimiento sobre inversiones.		1,244,349.35	

TÍTULO QUINTO

DE LOS APROVECHAMIENTOS $17,227,005.00

CAPÍTULOS:

I.-	Multas.			$1,626,002.00	
II.-	Reintegros.			200,001.00	
III.-	Rezagos.			6,710,000.00	
IV.-	Recargos.			727,001.00	
V.-	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.			2,184,000.00	
VI.-	Otros aprovechamientos.			5,780,001.00	

TÍTULO SEXTO

DE LAS PARTICIPACIONES					$283,007,000.00
CAPÍTULO ÚNICO:					
1.-	Participaciones.			$184,807,000.00	
1.1.-	Participaciones federales.		$183,992,416.00		
1.1.1.-	Fondo general.	$117,267,739.00			
1.1.2.-	Fondo municipal.	24,756,403.00			
1.1.3.-	Fondo de fiscalización.	13,060,100.00			
1.1.4.-	Impuestos especiales.	2,538,826.00			
1.1.5.-	Impuestos sobre automóviles nuevos.	3,329,556.00			
1.1.6.-	Impuesto a la gasolina.	6,660,897.00			
1.1.8.-	Fondo de impuesto sobre la renta.	16,378,895.00			
1.2.-	Participaciones estatales.		814,584.00		
2.-	De los fondos de aportaciones federales.			98,200,000.00	
2.1.-	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.		$27,400,000.00		
2.1.1.-	Aportaciones al fondo para la infraestructura social municipal.	$27,019,797.00			
2.1.2.-	Rendimientos del fondo para la infraestructura social municipal.	380,203.00			
2.2.-	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.		70,800,000.00		
2.2.1.-	Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	$70,734,049.00			
2.2.2.-	Rendimientos del fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	65,951.00			

TÍTULO SÉPTIMO

DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES		$7,827,897.65

CAPÍTULO ÚNICO:				
1.-	Adicionales.		$4,104,204.75	
	a).- Pro-alfabetización (5%).	$820,840.95		
	b).- Pro-centro de salud y/o pro-hospital civil (5%).	820,840.95		
	c).- Pro-mejoras materiales (15%).	2,462,522.85		
2.-	Pro-asistencia social y/o pro-deporte (únicamente para efectos de los impuestos predial y adquisición de inmuebles). (10%).		3,723,692.90	
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO				$366,910,000.00
PARAMUNICIPALES				
I.-	**Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	$88,675,263.00		
TOTAL DE INGRESOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO			$88,675,263.00	
II.-	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	$1,908,733.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALVADOR ALVARADO			1,908,733.00	
III.-	**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	$1.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN URBANA DE SALVADOR ALVARADO			1.00	
IV.-	**Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios	$296,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE SALVADOR ALVARADO			296,000.00	
V.-	**Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios	$2.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO			2.00	
VI.-	**Instituto Municipal de la Juventud Alvaradense**			
	1.- Ingresos Propios	$5,001.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ALVARADENSE			5,001.00	

VII.-	**Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios	$85,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALVADOR ALVARADO			85,000.00	
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES				$90,970,000.00
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):				$457,880,000.00

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

PARAMUNICIPALES				
I.-	**Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	$88,675,263.00		
	3.- Subsidios del Municipio.	6,350,000.00		
TOTAL DE INGRESOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO			$95,025,263.00	
II.-	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	$1,908,733.00		
	3.- Subsidios del Municipio.	6,206,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALVADOR ALVARADO			8,114,733.00	
III.-	**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	1.00		
	3.- Subsidios del Municipio.	590,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN URBANA DE SALVADOR ALVARADO			590,001.00	
IV.-	**Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	296,000.00		
	3.- Subsidios del Municipio.	3,140,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE SALVADOR ALVARADO			3,436,000.00	

V.-	**Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	2.00		
	3.- Subsidios del Municipio.	730,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO			730,002.00	
VI.-	**Instituto Municipal de la Juventud Alvarandese**			
	1.- Ingresos Propios.	5,001.00		
	3.- Subsidios del Municipio.	630,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ALVARADENSE			635,001.00	
VII.-	**Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado**			
	1.- Ingresos Propios.	85,000.00		
	3.- Subsidios del Municipio.	5,000,000.00		
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALVADOR ALVARADO			5,085,000.00	
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):				$113,616,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

México / Sinaloa / Municipio de Salvador Alvarado Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado
Total	**366,910,000**
Impuestos	**56,262,841**
Impuestos Sobre los Ingresos	1
Impuestos Sobre el Patrimonio	38,090,000
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	5,246,929
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	3,508,003
Otros Impuestos	9,417,908
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0**
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	**0**
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Derechos	**17,095,809**
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público	9,973,002
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por la Prestación de Servicios	6,093,806
Otros Derechos	0
Accesorios de Derechos	1,029,001
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Productos	**2,564,349**
Productos	2,564,349
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Aprovechamientos	**7,980,001**
Aprovechamientos	7,980,001
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	**0**
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

México / Sinaloa / Municipio de Salvador Alvarado Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**283,007,000**
Participaciones	184,807,000
Aportaciones	98,200,000
Convenios	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**0**
Transferencias y Asignaciones	0
Transferencias al Resto del Séctor Públicos (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	**0**
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

Formato 7 a) **Proyecciones de Ingresos - LDF**

SINALOA / MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NORMALES)		
Concepto **(b)**	**Año 2023 (Iniciativa de Ley)** **(c)**	**Año 2024** **(d)**
1 Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+L)	**268,710,000.00**	**282,308,000**
A. Impuestos	56,262,840.65	58,834,719
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0
D. Derechos	17,095,809.00	16,394,809
E. Productos	2,564,349.35	2,743,051
F. Aprovechamientos	7,980,001.00	8,440,001
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0
H. Participaciones	183,992,416.00	195,031,961.04
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	814,584.00	863,459.00
2 Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**98,200,000.00**	**104,092,000**
A. Aportaciones	98,200,000.00	104,092,000
B. Convenios	0.00	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0
3 Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0.00**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4 Total de Ingresos Proyectados (A=1+2+3)	**366,910,000.00**	**386,400,000**
Datos Informativos		
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0
2 Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0
3 Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**0.00**	**0**

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

SINALOA / MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)		
Concepto **(b)**	**Año 1 2021** **(c)**	**Año del Ejercicio Vigente 2 2022** **(d)**
1 Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+L)	**252,437,429**	**265,686,113**
A. Impuestos	48,624,163	52,818,281
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	13,349,770	13,852,213
E. Productos	2,263,210	2,400,300
F. Aprovechamientos	7,387,441	6,562,193
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0
H. Participaciones	162,007,108	186,099,764
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0
J. Transferencias	0	0
K. Convenios	17,307,720	2,352,070
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,498,017	1,601,292
2 Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**75,752,060**	**82,468,000**
A. Aportaciones	75,752,060	82,468,000
B. Convenios	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3 Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**8,091,784**	**6,097,887**
* A. Ingresos Derivados de Financiamientos	8,091,784	6,097,887
4 Total de Resultados de Ingresos (A=1+2+3)	**336,281,273**	**354,252,000**
Datos Informativos		
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2 Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3 Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**0**	**0**

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Nota: La estimación contempla importes estimados a cierre, ya que no son los resultados finales, por estarse elaborando con cifras a Octubre del 2022.

* El financiamiento se trata de remanentes de ejercicios anteriores.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023.

OBJETIVO GENERAL: Lograr la **META** DE RECAUCACIÓN de ingresos propios considerados en el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de $83,903,000.00.

INDICADOR: Recaudación de Ingresos propios.

FÓRMULA: (Ingresos recaudados / Ingresos proyectados) X 100

Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa		
Objetivos, Estrategias y Metas de los Ingresos		
Objetivo Anual	**Estrategias**	**Metas**
4.1.-Mejorar los procesos y modernizar los sistemas de recaudación de las contribuciones que por Ley corresponden al Ayuntamiento, como medio para fortalecer la hacienda municipal, que permita al Gobierno Municipal contar con los recursos necesarios para atender las demandas sociales y promover el desarrollo del municipio.	4.1.1. Contratar asesoría especializada para el personal de la tesorería municipal en procesos para mejorar la recaudación de contribuciones.	1
	4.1.2. Modernizar y ampliar el servicio de pago vía internet de contribuciones municipales y a través del uso de ventanillas de las sucursales bancarias de la región.	100%
	4.1.3. Crear un sistema de incentivos por pronto pago de impuestos y derechos municipales.	1
	4.1.4. Crear un Programa de regularización para comerciantes y prestadores de servicios, en materia de derechos por registro y autorización para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de prestación de servicios.	1

RIESGOS
- Persistencia de la inflación que ocasione la priorización sobre la adquisición de la canasta básica.
- Que no lleguen las transferencias federales de acuerdo a la programado.
- Que la economía del país ocasione cierre de comercios en el Municipio.
- Que no se apliquen actualización en los valores catastrales.
- Que se dañen equipos y redes informáticas que ocasionen no poder cobrar, por no poder accesar a las bases de datos.
- Desastres naturales que ocasionen disminución en los valores catastrales de la población, así como situaciones o contingencias santinarias que impidan el cumplimiento de pagos de los contribuyentes.

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CFF	CONCEPTO	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
		IMPORTE	%
1	**No Etiquetado**	**268,710,000.00**	**73.24%**
11	Recursos Fiscales	83,903,000.00	22.87%
15	Recursos Federales	183,992,416.00	50.15%
16	Recursos Estatales	814,584.00	0.22%
2	**Etiquetado**	**98,200,000.00**	**26.76%**
25	Recursos Federales	98,200,000.00	26.76%
	Total	**366,910,000.00**	**100.00%**

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

POR RUBRO

RUBRO	DESCRIPCION	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
		IMPORTE	%
1	IMPUESTOS	56,262,840.65	15.33%
4	DERECHOS	17,095,809.00	4.66%
5	PRODUCTOS	2,564,349.35	0.70%
6	APROVECHAMIENTOS	7,980,001.00	2.17%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	283,007,000.00	77.13%
	Participaciones	184,807,000.00	50.37%
	Aportaciones	98,200,000.00	26.76%
	FISM	27,400,000.00	7.47%
	FORTAMUN	70,800,000.00	19.30%
	TOTAL DE INGRESOS	**366,910,000.00**	**100.00%**

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
POR TIPO DE INGRESO

CRI	Sub-cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
			IMPORTE	%
100000	**00000**	**IMPUESTOS**	**56,262,840.65**	**15.33%**
110000	**00000**	**IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**	**1.00**	**0.00%**
110101	00001	POR REMATES NO JUDICIALES, SUBASTAS, RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS, JUEGOS PERMITIDOS Y REALIZACIÓN DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS	1.00	0.00%
120000	**00000**	**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**	**38,090,000.00**	**10.38%**
120100	**00000**	**IMPUESTO PREDIAL**	**26,070,000.00**	**7.11%**
120101	00001	IMPUESTO PREDIAL URBANO	19,770,000.00	5.39%
120102	00001	IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	200,000.00	0.05%
120103	**00000**	**REZAGOS DE IMPUESTO PREDIAL**	**6,100,000.00**	**1.66%**
120103	**00000**	**REZAGOS DE IMPUESTO PREDIAL**	**6,100,000.00**	**1.66%**
120103	00001	REZAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO	6,000,000.00	1.64%
120103	00002	REZAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	100,000.00	0.03%
120200	**00000**	**ADQUISICION DE INMUEBLES**	**12,020,000.00**	**3.28%**
120201	00001	ISAI PREDIOS URBANOS	11,000,000.00	3.00%
120202	00001	ISAI PREDIOS RUSTICOS	1,020,000.00	0.28%
130000	**00000**	**IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**	**5,246,929.00**	**1.43%**
130100	**00000**	**IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO (EN BASE A LA PRODUCCIÓN)**	**5,246,929.00**	**1.43%**
130101	00000	AGRICULTURA	5,163,399.00	1.41%
130103	00000	GANADERIA	83,530.00	0.02%
170000	**00000**	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS**	**3,508,003.00**	**0.96%**
170100	**00000**	**RECARGOS DE IMPUESTOS**	**627,001.00**	**0.17%**
170101	**00000**	**RECARGOS DE PREDIAL URBANO**	**382,000.00**	**0.10%**
170101	00001	RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO DEL EJERCICIO	22,000.00	0.01%
170101	00002	RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO DE EJERC.ANTERIORES	360,000.00	0.10%
170102	00000	RECARGOS DE PREDIAL RÚSTICO PRODUCTIVO	75,000.00	0.02%
170103	00000	RECARGOS DE OTROS IMPUESTOS	170,000.00	0.05%
170104	00000	RECARGOS DE PREDIAL RÚSTICO IMPRODUCTIVO	1.00	0.00%
170200	**00000**	**MULTAS**	**1,107,002.00**	**0.30%**
170201	**00000**	**MULTAS DE PREDIAL URBANO**	**1,050,000.00**	**0.29%**
170201	00001	MULTAS DEL I.P.U. DEL EJERCICIO	900,000.00	0.25%
170201	00002	MULTAS DEL I.P.U. DE EJERCICIOS ANTERIORES	150,000.00	0.04%
170202	00001	MULTAS DE PREDIAL RÚSTICO PRODUCTIVO	1.00	0.00%
170202	00002	MULTAS DE PREDIAL RÚSTICO IMPRODUCTIVO	1.00	0.00%
170203	00001	MULTAS DE OTROS IMPUESTOS	57,000.00	0.02%
170300	**00000**	**GASTOS DE NOTIFICACIÓN, EJECUCIÓN E INSPECCIÓN FISCAL**	**1,774,000.00**	**0.48%**
170301	00000	HONORARIOS DE EJECUCION DE PREDIAL URBANO	950,000.00	0.26%
170302	00000	GASTOS DE EJECUCION DE PREDIAL URBANO	760,000.00	0.21%

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

CRI	Sub-cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
			IMPORTE	%
170303	00000	HONORARIOS DE EJECUCION DE PREDIAL RÚSTICO	2,000.00	0.00%
170303	00001	HONORARIOS DE EJECUCIÓN DE PREDIAL RÚSTICO PRODUTIVO	1,000.00	0.00%
170303	00002	HONORARIOS DE EJECUCIÓN DE PREDIAL RÚSTICO IMPRODUCTIVO	1,000.00	0.00%
170304	00000	GASTOS DE EJECUCION DE PREDIAL RÚSTICO	2,000.00	0.00%
170304	00001	GASTOS DE EJECUCIÓN DE PREDIAL RÚSTICO PRODUCTIVO	1,000.00	0.00%
170304	00002	GASTOS DE EJECUCIÓN DE PREDIAL RÚSTICO IMPRODUCTIVO	1,000.00	0.00%
170305	00000	HONORARIOS DE EJECUCION DE OTROS IMPUESTOS	35,000.00	0.01%
170306	00000	GASTOS DE EJECUCION DE OTROS IMPUESTOS	25,000.00	0.01%
180000	**00000**	**OTROS IMPUESTOS**	**9,417,907.65**	**2.57%**
180100	**00000**	**ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**	**30,000.00**	**0.01%**
180101	00000	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	30,000.00	0.01%
180200	**00000**	**ANUNCIOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL**	**950,007.00**	**0.26%**
180201	00000	ANUNCIOS PINTADOS O COLOCADOS SOBRE MUROS, TAPIAS, FACHADAS, TECHOS, MARQUESINAS, TABLEROS O CUALQUIER OTRO SITIO VISIBLE DE LA VÍA PÚBLICA O EN LUGARES DE USO COMÚN.	950,000.00	0.26%
180202	00000	EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL CINE PERMANENTE POR LOS ANUNCIOS QUE EXHIBA.	1.00	0.00%
180203	00000	EMPRESAS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER PERMANENTE.	1.00	0.00%
180204	00000	EMPRESAS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER EVENTUAL.	1.00	0.00%
180205	00000	ANUNCIOS COMERCIALES POR MEDIO DE APARATOS DE SONIDO.	1.00	0.00%
180206	00000	PUBLICIDAD POR MEDIO DE VOLANTES, PROGRAMAS, FOLLETOS, CARTELES Y OTROS.	1.00	0.00%
180207	00000	EMPRESAS EMBOTELLADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES, REFRESCOS, ETC.	1.00	0.00%
180208	00000	ANUNCIOS NO PREVISTOS.	1.00	0.00%
180300	**00000**	**SEÑALAMIENTO DE LOTES**	**3.00**	**0.00%**
180301	00000	PARA FRACCIONAMIENTOS POPULARES O CAMPESTRES.	1.00	0.00%
180302	00000	PARA FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES.	1.00	0.00%
180303	00000	PARA FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES.	1.00	0.00%
180500	**00000**	**IMPUESTOS ADICIONALES**	**8,437,897.65**	**2.30%**
180501	00000	PRO-ALFABETIZACIÓN	820,840.95	0.22%
180502	00000	PRO-CENTRO DE SALUD Y/O HOSPITAL CIVIL	820,840.95	0.22%
180503	00000	PRO-MEJORAS MATERIALES	2,462,522.85	0.67%

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

CRI	Sub-cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
			IMPORTE	%
180507	**00000**	**PRO-ASISTENCIA SOCIAL Y/O PRO-DEPORTE**	**4,333,692.90**	**1.18%**
180507	00001	PRO-ASISTENCIA SOCIAL Y/O PRO-DEPORTE	3,723,692.90	1.01%
180507	00002	REZAGO DE PRO-ASISTENCIA SOCIAL Y/O PRO-DEPORTE	610,000.00	0.17%
400000	**00000**	**DERECHOS**	**17,095,809.00**	**4.66%**
410000	**00000**	**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**9,973,002.00**	**2.72%**
410100	**00000**	**POR CONCESIÓN DE LOTES EN PANTEONES**	**1,500,000.00**	**0.41%**
410101	00000	CABECERA MUNICIPAL	1,500,000.00	0.41%
410200	**00000**	**POR EL USO, CONCESIÓN DE CASILLAS Y PISO EN LOS MERCADOS**	**3,000,000.00**	**0.82%**
410201	00000	POR EL USO DE LOCAL	2,930,000.00	0.80%
410202	00000	POR CONCESIÓN	69,999.00	0.02%
410203	00000	POR PISO EN LOS MERCADOS	1.00	0.00%
410300	**00000**	**POR EL USO EN VÍA PÚBLICA Y SITIOS PÚBLICOS**	**2,873,001.00**	**0.78%**
410301	00000	POR INSTALACIONES O PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS O AMBULANTES	1,300,000.00	0.35%
410302	00000	POR VEHÍCULOS DE ALQUILER	100,000.00	0.03%
410303	00000	POR ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO EN LA VÍA PÚBLICA DE CARGA Y DESCARGA	700,000.00	0.19%
410304	00000	POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA UTILIZADOS EN LA VENTA DE MENUDEO	3,000.00	0.00%
410305	00000	POR ACCESO O SALIDA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS QUE OCUPEN CALLES, BANQUETAS, VÍAS Y DEMÁS SITIOS PÚBLICOS	220,000.00	0.06%
410306	00000	POR ACCESO O SALIDA A ESTACIONAMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	550,000.00	0.15%
410307	00000	EMPRESAS PARTICULARES QUE VENDEN PRODUCTOS POR MEDIO DE VENDEDORES AMBULANTES	1.00	0.00%
410401	**00000**	**DERECHO DE BUSQUEDA DE INFORMACION PUBLICA**	**1.00**	**0.00%**
410501	**00000**	**DE ASEO, LIMPIA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA**	**2,600,000.00**	**0.71%**
430000	**00000**	**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**6,093,806.00**	**1.66%**
430100	**00000**	**OBRAS PÚBLICAS**	**1,585,003.00**	**0.43%**
430101	00000	SUPERVISIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	1.00	0.00%
430102	00000	ALINEAMIENTO DE CALLES	54,000.00	0.01%
430103	00000	ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	45,000.00	0.01%
430104	00000	PERITAJE	1.00	0.00%
430105	00000	POR DESLINDES, MEDIDAS DE SOLARES BALDÍOS Y DE LOS QUE RESULTE DE EXCEDENCIAS O DEMASÍAS	6,000.00	0.00%

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

CRI	Sub-cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
			IMPORTE	%
430106	00000	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS	1,400,000.00	0.38%
430107	00000	APERTURA DE CEPAS EN LA VÍA PÚBLICA	80,000.00	0.02%
430108	00000	LA OBSTRUCCIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA	1.00	0.00%
430200	**00000**	**DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**	**34,802.00**	**0.01%**
430201	00000	POR SERVICIO MÉDICO SEMANAL	34,800.00	0.01%
430202	00000	POR EXÁMENES SEROLÓGICOS BIMESTRALES	1.00	0.00%
430203	00000	POR SERVICIO MÉDICO EXTRAORDINARIO	1.00	0.00%
430300	**00000**	**SERVICIOS DE SEGURIDAD**	**40,000.00**	**0.01%**
430301	00000	SERVICIOS DE SEGURIDAD	40,000.00	0.01%
430401	**00000**	**EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y LEGALIZACION DE FIRMAS**	**300,000.00**	**0.08%**
430501	**00000**	**PLACAS PARA EL CONTROL DE APARATOS RECREATIVOS ELECTRICOS Y MANUALES**	**1.00**	**0.00%**
430601	**00000**	**POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATANZA EN LOS RASTROS MUNICIPALES**	**24,000.00**	**0.01%**
430701	**00000**	**REVALIDACION ANUAL DE LICENCIA**	**3,100,000.00**	**0.84%**
430801	**00000**	**AUTORIZACION HORARIO EXTRAORDINARIO**	**400,000.00**	**0.11%**
430901	**00000**	**OTORGAMIENTO DE PERMISOS EVENTUALES**	**10,000.00**	**0.00%**
431001	**00000**	**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA PÚBLICA DIRECTA**	**600,000.00**	**0.16%**
450000	**00000**	**ACCESORIOS DE DERECHOS**	**1,029,001.00**	**0.28%**
450100	**00000**	**MULTAS**	**519,000.00**	**0.14%**
450101	00000	DISPOSICIONES FISCALES	2,000.00	0.00%
450102	00000	MULTAS DE OBRAS PÚBLICAS	20,000.00	0.01%
450103	00000	MULTAS DE ASEO Y LIMPIA	25,000.00	0.01%
450104	00000	MULTAS DE MERCADOS	32,000.00	0.01%
450105	00000	MULTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	370,000.00	0.10%
450109	00000	OTRAS MULTAS FISCALES	70,000.00	0.02%
450200	00000	REINTEGROS	1.00	0.00%
450301	00000	RECARGOS	100,000.00	0.03%
450400	**00000**	**GASTOS DE NOTIFICACIÓN, EJECUCIÓN E INSPECCIÓN**	**410,000.00**	**0.11%**
450401	00000	HONORARIOS DE EJECUCION	210,000.00	0.06%
450402	00000	GASTOS DE EJECUCION	200,000.00	0.05%
500000	**00000**	**PRODUCTOS**	**2,564,349.35**	**0.70%**
510000	**00000**	**PRODUCTOS**	**2,564,349.35**	**0.70%**
510101	00000	ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES MUEBLES	300,000.00	0.08%
510102	00000	ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES INMUEBLES	330,000.00	0.09%
510403	00000	CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS	190,000.00	0.05%
510404	00000	MUSEO PEDRO INFANTE	250,000.00	0.07%
510405	00000	MUSEO REGIONAL	250,000.00	0.07%
510406	00000	INTERESES BANCARIOS	1,244,349.35	0.34%
600000	**00000**	**APROVECHAMIENTOS**	**7,980,001.00**	**2.17%**
610900	**00000**	**INGRESOS DE TRÁNSITO**	**780,000.00**	**0.21%**
610901	00000	INFRACCIONES	720,000.00	0.20%

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

CRI	Sub-cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
			IMPORTE	%
610902	00000	PENSIONES	60,000.00	0.02%
610301	**00000**	**REINTEGROS**	**200,000.00**	**0.05%**
610701	**00000**	**APROVECHAMIENTOS POR COOPERACIONES**	**2,000,000.00**	**0.55%**
610000	**00000**	**OTROS APROVECHAMIENTOS**	**5,000,001.00**	**1.36%**
610800	**00000**	**DONATIVOS**	**5,000,001.00**	**1.36%**
610801	00000	DIVERSOS	5,000,000.00	1.36%
610803	00000	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.00	0.00%
800000	**00000**	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**283,007,000.00**	**77.13%**
810000	**00000**	**PARTICIPACIONES**	**184,807,000.00**	**50.37%**
810100	**00000**	**PARTICIPACIONES FEDERALES**	**183,992,416.00**	**50.15%**
810100	00000	PARTICIPACIONES FEDERALES	183,992,416.00	50.15%
810101	00000	FONDO GENERAL	117,267,739.00	31.96%
810102	00000	FONDO MUNICIPAL	24,756,403.00	6.75%
810103	00000	FONDO DE FISCALIZACIÓN	13,060,100.00	3.56%
810104	00000	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	2,538,826.00	0.69%
810106	00000	IMPUESTO A LA GASOLINA	6,660,897.00	1.82%
810107	00000	TENENCIA FEDERAL	0.00	
810108	00000	FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16,378,895.00	4.46%
810108	*00001*	*ISR SUBORDINADO*	15,966,529.00	*4.35%*
810108	*00002*	*ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES*	412,366.00	*0.11%*
810111	00000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	2,748,720.00	0.75%
810112	00000	COMPENSACIÓN DE ISAN	580,836.00	0.16%
810200	**00000**	**ESTATALES**	**814,584.00**	**0.22%**
810201	00000	PARTICIPACIONES ESTATALES	814,584.00	0.22%
810201	00001	20% ADICIONAL SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	120,997.00	0.03%
810201	00002	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MOTOR USADO	693,587.00	0.19%
820000	**00000**	**APORTACIONES**	**98,200,000.00**	**26.76%**
820100	**00000**	**APORTACIONES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**	**27,400,000.00**	**7.47%**
820101	00000	APORTACIONES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	27,019,797.00	7.36%
820102	00000	RENDIMIENTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	380,203.00	0.10%
820200	**00000**	**FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**	**70,800,000.00**	**19.30%**
820201	00000	APORTACIONES AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	70,734,049.00	19.28%
820202	00000	RENDIMIENTOS AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	65,951.00	0.02%
		TOTAL	**366,910,000.00**	**100.00%**

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023	
	IMPORTE	%
1000 INGRESOS	**366,910,000.00**	**100.00%**
1100 INGRESOS CORRIENTES	**366,910,000.00**	**100.00%**
1110 Impuestos	**56,262,840.65**	**15.33%**
1111 Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	1.00	0.00%
1113 Impuestos sobre la propiedad	38,090,000.00	10.38%
1114 Impuestos sobre los bienes y servicios	5,246,929.00	1.43%
1118 Otros Impuestos	9,417,907.65	2.57%
1119 Accesorios	3,508,003.00	0.96%
1140 Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	**26,395,810.00**	**7.19%**
1141 Derechos no incluidos en otros conceptos	17,095,809.00	4.66%
1142 Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	1,320,000.00	0.36%
1143 Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	7,980,001.00	2.17%
1150 Rentas de la Propiedad	**1,244,349.35**	**0.34%**
1151 Intereses	1,244,349.35	0.34%
1190 Participaciones	**283,007,000.00**	**77.13%**
1191 Participaciones	283,007,000.00	77.13%